



Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía."

## DESCRIPCIÓN GENERAL DE COMO FUNCIONA Y CUAL ES EL PROCESO DE TOMA DE DECISIONES.

La Municipalidad de Itauguá, como entidad local, opera bajo un esquema de gobierno municipal, en el cual el Intendente Municipal y la Junta Municipal son los principales órganos de toma de decisiones. El proceso de toma de decisiones involucra la participación de estos actores, así como la consulta a la ciudadanía en ciertos casos, para la definición y ejecución de políticas públicas y la gestión de los asuntos municipales.

### Estructura y Funcionamiento:

- **Intendente Municipal:** Es la máxima autoridad ejecutiva y representante legal de la Municipalidad, responsable de la administración general y de la ejecución de las políticas municipales, cuyos deberes y atribuciones se encuentran establecidos en la Constitución Nacional artículo 168° y la Ley N° 3966/2010 ORGÁNICA MUNICIPAL artículo 51°.
- **Junta Municipal:** Es el órgano normativo de control y deliberante, según el artículo 20° de la Ley N° 3966/2010 ORGÁNICA MUNICIPAL, compuesto por doce concejales, cuyo deberes y atribuciones se encuentran establecidas en la Ley N° 3966/2010 ORGÁNICA MUNICIPAL artículo 36°.
- **Participación Ciudadana:** La Municipalidad promueve la participación de los ciudadanos en la toma de decisiones a través de las plataformas participativas y de control, como ser las juntas comunales y comisiones vecinales previstas en los artículos 57° y siguientes de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal, mecanismos como audiencias públicas, consultas populares y consejos vecinales, buscando involucrar a la comunidad en el desarrollo local, cuyo objetivo lo indica la Ley N° 5.590/16 QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY N° 3.966/10 "ORGÁNICA MUNICIPAL".

### Proceso de Toma de Decisiones:

- **Identificación de Necesidades:** La Municipalidad identifica las necesidades y problemas de la comunidad a través de diversos mecanismos, como estudios, encuestas, denuncias ciudadanas y la propia gestión de la administración.
- **Formulación de Propuestas:** En base a las necesidades identificadas, se elaboran propuestas de políticas, proyectos o acciones que buscan dar respuesta a esas problemáticas.
- **Análisis y Evaluación:** Las propuestas son analizadas y evaluadas por los diferentes departamentos y direcciones de la Municipalidad, considerando aspectos técnicos, económicos y sociales.
- **Discusión y Aprobación:** Las propuestas son presentadas a la Junta Municipal para su discusión y aprobación. La Junta puede introducir modificaciones, rechazar o aprobar las propuestas.
- **Ejecución:** Una vez aprobadas, las políticas y proyectos son ejecutados por la administración municipal bajo la supervisión del Intendente.
- **Control y Seguimiento:** La gestión municipal es objeto de control interno y externo. El control lo ejerce la Contraloría General de la República y la propia ciudadanía, a través de mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.

### Consideraciones Adicionales:

- **Autonomía Municipal:** Las Municipalidades gozan de autonomía en la gestión de sus asuntos locales, lo que les permite definir sus propias políticas y prioridades dentro del marco legal.
- **Cooperación Internacional:** La Municipalidad trabaja en colaboración con otras instituciones públicas y organizaciones de la sociedad civil a través de convenios, para la implementación de proyectos y la gestión de problemáticas complejas.



MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ



Abg. Ronald R. Insfrón G.

Visión: "Construir una Municipalidad eficiente, que promueva una ciudad próspera, organizada, inclusiva, que mantenga su identidad cultural, en bienestar de sus ciudadanos"



Abg. Horacio Daniel Fernández

Intendente Municipal

## DESCRIPCIÓN GENERAL DE COMO FUNCIONA Y CUAL ES EL PROCESO DE TOMA DE DECISIONES

*La Municipalidad de Itauguá, como entidad local, opera bajo un esquema de gobierno municipal, en el cual el Intendente Municipal y la Junta Municipal son los principales órganos de toma de decisiones. El proceso de toma de decisiones involucra la participación de estos actores, así como la consulta a la ciudadanía en ciertos casos, para la definición y ejecución de políticas públicas y la gestión de los asuntos municipales.*

### Estructura y Funcionamiento:

- **Intendente Municipal:** *Es la máxima autoridad ejecutiva y representante legal de la Municipalidad, responsable de la administración general y de la ejecución de las políticas municipales, cuyos deberes y atribuciones se encuentran establecidos en la Constitución Nacional artículo 168° y la Ley N° 3966/2010 ORGÁNICA MUNICIPAL artículo 51°.*
- **Junta Municipal:** *Es el órgano normativo de control y deliberante, según el artículo 20° de la Ley N° 3966/2010 ORGÁNICA MUNICIPAL, compuesto por doce concejales, cuyo deberes y atribuciones se encuentran establecidas en la Ley N° 3966/2010 ORGÁNICA MUNICIPAL artículo 36°.*
- **Participación Ciudadana:** *La Municipalidad promueve la participación de los ciudadanos en la toma de decisiones a través de las plataformas participativas y de control, como ser las juntas comunales y comisiones vecinales previstas en los artículos 57° y siguientes de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal, mecanismos como audiencias públicas, consultas populares y consejos vecinales, buscando involucrar a la comunidad en el desarrollo local, cuyo objetivo lo indica la Ley N° 5.590/16 QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY N° 3.966/10 "ORGÁNICA MUNICIPAL".*

### Proceso de Toma de Decisiones:

- **Identificación de Necesidades:** *La Municipalidad identifica las necesidades y problemas de la comunidad a través de diversos mecanismos, como estudios, encuestas, denuncias ciudadanas y la propia gestión de la administración.*
- **Formulación de Propuestas:** *En base a las necesidades identificadas, se elaboran propuestas de políticas, proyectos o acciones que buscan dar respuesta a esas problemáticas.*
- **Análisis y Evaluación:** *Las propuestas son analizadas y evaluadas por los diferentes departamentos y direcciones de la Municipalidad, considerando aspectos técnicos, económicos y sociales.*
- **Discusión y Aprobación:** *Las propuestas son presentadas a la Junta Municipal para su discusión y aprobación. La Junta puede introducir modificaciones, rechazar o aprobar las propuestas.*
- **Ejecución:** *Una vez aprobadas, las políticas y proyectos son ejecutados por la administración municipal bajo la supervisión del Intendente.*
- **Control y Seguimiento:** *La gestión municipal es objeto de control interno y externo. El control lo ejerce la Contraloría General de la República y la propia ciudadanía, a través de mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.*

#### **Consideraciones Adicionales:**

- **Autonomía Municipal:** *Las Municipalidades gozan de autonomía en la gestión de sus asuntos locales, lo que les permite definir sus propias políticas y prioridades dentro del marco legal.*
- **Cooperación Internacional:** *La Municipalidad trabaja en colaboración con otras instituciones públicas y organizaciones de la sociedad civil a través de convenios, para la implementación de proyectos y la gestión de problemáticas complejas.*